

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

Artículo 1.— El señor Francisco Gil López, queda designado Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Italia.

Artículo 2.— El señor Francisco Gil López, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142<sup>o</sup> de la Independencia y 123<sup>o</sup> de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

**Dec. No. 3313 que autoriza una impresión de sellos para documentos.**

SALVADOR JORGE BLANCO  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3313

VISTA la Ley No. 2461, sobre Especies Timbradas, del 18 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

Artículo 1.— Se autoriza la siguiente impresión de sellos para documentos:

500,000 (quinientos mil) sellos del tipo de RD\$4.00, numerados del 2800001 al 3300000, color rojo, en papel especial, engomado, con fibras de seda, en azul y rojo, de 50 libras.

Artículo 2.— La impresión de estos sellos se hará con el mismo tamaño y diseño de las emisiones anteriores.

---

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

**Dec. No. 3314 que deroga el Decreto No. 3143 del 17 de julio de 1985.**

SALVADOR JORGE BLANCO  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3314

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

Artículo Unico.— Queda derogado el Decreto No. 3143 de fecha 17 de julio de 1985.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

**Dec. No. 3315 que nombra al Mayor General Transitorio, E. N., Juan Nolasco Rodríguez, Presidente de la Junta de Retiro de las Fuerzas Armadas, en adición a sus demás funciones.**

SALVADOR JORGE BLANCO  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3315

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente